LPN N° 23/2023 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MIROBIOLOGÍA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL – ID N° 421.665.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 178/2023 – INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miguel Ferreira Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 1.093.612, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 82 de fecha 22 de agosto de 2023, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 4238 de fecha 30 de diciembre de 2025, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.,** con RUC Nº 80021897-3, domiciliada en Cañada del Carmen Nº 2565 c/ América, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia**, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial otorgado por la Escribana Analía Doldán de Mateu, con Reg. Nº 602 Esc. Nº 81, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato de para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MIROBIOLOGÍA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota UOC 04 H.N. N° 556 de fecha 07 de noviembre de 2025, la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 178/23 con la firma INFOTEC S.A. en el marco de la LPN Nº 23/23 Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Biología Molecular y Mirobiología para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá - Plurianual, fundado en Nota SS.DLHN N° 118 en la que se justifica la necesidad de contar con stock suficiente de los productos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades que persisten dentro del servicio.

Por Nota de fecha 03 de noviembre del 2025, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen A.J. D.O.C. N° 1150 de fecha 23 de diciembre de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 4238 de fecha 30 de diciembre de 2025, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 178/23 con la firma INFOTEC S.A. en el marco de la LPN Nº 23/23 Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Biología Molecular y Mirobiología para el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC SA

Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA

Sr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Sr. Miguel Ferreira Bogado
CONTRATANTE